



RADICACIÓN: 08001311000620230011500
PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MARGARETH JULIETH CADENA GUTIERREZ
DEMANDADO: OTHON ALBERTO MARIN CERVANTES

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente demanda, informándole que se encuentra vencido el término para subsanar. Sírvase proveer. Barranquilla, 01 de agosto de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se dispone este Despacho a estudiar si la parte demandante subsano los defectos señalados en auto de fecha 26 de junio de 2023 y reúne los requisitos señalados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES:

Se rechazará la demanda en razón que la parte demandante no subsanó aportando prueba de haber realizado el envío simultaneo de la demanda a la parte demandada, ni afirmó bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandante, e informando la forma como las obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, como se ordenó en auto de 26 de junio de 2023.

Bajo estos breves comentarios, este Despacho,

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la presente demanda, conforme las motivaciones expuestas en esta providencia.
- 2.- NOTIFIQUESE, esta providencia por medio electrónico, plataforma TYBA, Estado electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial y demás medios autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA